



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

25 ENE. 2017.

ANGOL,

199\_

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por A. DENHAM Y CIA LIMITADA, R.U.T. n° N° 86.664.400-4, con domicilio comercial en calle Montevideo n° 2144 comuna de Renca, Región Metropolitana; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 200 de fecha 15 de diciembre de 2016; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Informe Sanitario n° 1609469106 de fecha 23 de enero de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a A. DENHAM Y CIA LIMITADA, Patente Comercial de PLANTA DE REVISIÓN TECNICA, en el local ubicado en Parcela Nahuel Lote 1, B-A sector Los Confines Norte de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- A. DENHAM Y CIA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

